

Resolución del Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta de convocatoria de la sesión ordinaria de la JMD Ciudad Alta, para el día 18 de mayo de 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **18 de mayo**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 16 marzo de 2018, distribuida con la convocatoria.

II.- Asuntos de la Presidencia.

-. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

-. Información sobre los Presupuestos Participativos.

III.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto-Unidos por Gran Canaria:

1. **“Siete Palmas”.**

Código Seguro de verificación: L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	11/05/2018
	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==	PÁGINA 1/3


L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==

2. “Carretera de Chile”.

Del Grupo Mixto-Ciudadanos:

3. “Parques infantiles incluyentes”.

Del Grupo Popular:

4. “Centro de emergencia de El Polvorín”.

5. “Plan de reposición de viviendas Rehoyas-Arapiles”.

6. “Realización o apoyo de un Plan Director en la zona comercial abierta de Schamann”.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

1.a) Ruegos de formulación oral Grupo Mixto.

1.b) Ruegos de formulación oral Grupo Popular.

1.c) Ruego de formulación escrita Grupo Mixto-Unidos por Gran Canaria.

1. “Siete Palmas”.

2.- PREGUNTAS:

2.a) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto.

2.b) Preguntas de formulación oral Grupo Popular.

IV.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer

Código Seguro de verificación: L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	11/05/2018
	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==	PÁGINA 2/3
 L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==			

RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPCL).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

Código Seguro de verificación: L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	11/05/2018
	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==	PÁGINA 3/3
 L6s0r/MTLk+5DW/w6t+ZbA==			